

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Convocatoria de propuestas — Instrumento de Financiación de la Protección Civil — Proyectos sobre prevención y preparación**

(2011/C 49/09)

1. La Unidad de Política de Protección civil, Prevención, Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea lanza una convocatoria de propuestas con el fin de seleccionar proyectos sobre preparación y prevención que puedan acogerse al apoyo financiero enmarcado en la Decisión del Consejo por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil (2007/162/CE) <sup>(1)</sup>. Ese apoyo financiero se ofrecerá en forma de subvenciones.

2. Los ámbitos cubiertos por esas medidas, la naturaleza y contenido de estas y las condiciones para su financiación se establecen en la guía de las solicitudes de subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/echo/civil\\_protection/civil/prote/finance.htm](http://ec.europa.eu/echo/civil_protection/civil/prote/finance.htm)

3. La nota de síntesis de las propuestas deberá enviarse hasta el 18.3.2011 a la dirección de la Comisión que se indica en la guía de las solicitudes de subvención. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería hasta el 18.3.2011 (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasellos o la del resguardo de envío). Las propuestas podrán también entregarse en mano, en la dirección exacta que se indica en la guía, no después de las 17.00 horas del día 18.3.2011 (de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable).

No se aceptarán las notas de síntesis de las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas o enviadas en varias partes.

4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de la Comisión,
- evaluación de las propuestas por la Comisión,
- decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en los puntos 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 y 8.7 de la guía mencionada.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.

---

<sup>(1)</sup> DO L 71 de 10.3.2007, p. 9.